MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2016-MPP/A

Puno, 16 de septiembre del 2016

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas, calificó a Puno como "la otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto de Ley Nº 24325 como "Capital del Folklore Peruano", el 7 de noviembre de 1985.

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Provincial de Puno tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita del Mg. EDWARD HEIDINGER ZEVALLOS Secretario Ejecutivo de la División Sudamericana (Representante Mundial de la Iglesia Adventista), considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia, al conmemorarse los 100 años de la Misión del Lago Titicaca (Iglesia Adventista del Séptimo Día) quienes comparten esperanza, con la única misión de anunciar el mensaje de nuestro Señor Jesucristo al mundo, con presencia en la Región de Puno y del Perú.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE y **VISITANTE DISTINGUIDO**, al Mg. EDWARD HEIDINGER ZEVALLOS Secretario Ejecutivo de la División Sudamericana (Representante Mundial de la Iglesia Adventista); por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, Provincia y Región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER entrega de la distinción **"LLAVE DE LA CIUDAD"**, por su grata visita a nuestra provincia, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abo. [illegible] Mendoza
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Iván Joel Flores Quispe
ALCALDE

JAM/ECC
C.c.Interesado
Archivo

Jr. Deustua Nº 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gop.pe